

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintitrés de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00648-00.
Demandante: CARLOS FERNANDO URUEÑA CORTES
Demandado: EDISON DEVIA UIZ

Nuevamente, se le hace saber a la apoderada de la parte actora Dra. MARCELA ESTEFANY URUEÑA HIGUITA, que en lo que respecta a decretar la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.350-173602, denunciado como de propiedad del demandado, deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha enero 22 de 2021.

En lo que respecta al oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito de Ibagué, se le hace saber a la profesional del derecho, que el mismo podrá ser reclamado en la secretaría del despacho.

Por último, tengas en cuenta como nueva dirección para notificación al demandado JAIME ENRIQUE YEPES MÉNDEZ, Lote No.33 Manzana E Urbanización Bosques de Varsovia Carrera 6 Bis Sur No.58-08.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 26 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**